ESTUDIOS PREVIOS

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($7.538.000) M/CTE.
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, DE PLACAS JTU 491, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)."
DEPENDENCIA:	ALMACÉN MUNICIPAL.
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Rioblanco Procede a efectuar el estudio previo correspondiente	

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la ley 1150 de 2007 y por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código civil y demás normas concordantes.

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

De la misma forma en su artículo 209, inciso 1 indica, que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...*".

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Entre tanto y en los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*".

En virtud de lo anterior, el Municipio como entidad del orden territorial en armonía con las disposiciones previstas en el Título XII, Capítulo II de la Carta Política de Colombia, ley 152 de 1994, normatividad obrante en el numeral 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos responsables de la dirección y manejo de la actividad contractual a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, en concomitancia con la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Rioblanco Tolima, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y, en consecuencia, determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de sus fines.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Rioblanco Tolima, en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 Art. 94 y el decreto 1082 de 2015, y la Ley 1757 de 2015; invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, DE PLACAS JTU 491, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)"

El Municipio de Rioblanco, Tolima, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, debe garantizar el desarrollo de acciones orientadas a preservar el orden público, fortalecer la seguridad, promover la convivencia ciudadana y brindar apoyo a las autoridades competentes en el cumplimiento de sus funciones dentro de la jurisdicción municipal.

En este sentido, la Administración Municipal debe disponer de los recursos físicos, logísticos y operativos necesarios que permitan desarrollar de manera eficiente las actividades encaminadas a fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, así como facilitar la articulación y

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

coordinación institucional con los organismos de seguridad y demás autoridades que intervienen en la prevención de situaciones que puedan afectar la tranquilidad y el bienestar de la comunidad.

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Municipio de Rioblanco cuenta con una camioneta marca CHEVROLET, identificada con placas JTU 491, de propiedad de la entidad, la cual constituye un recurso de apoyo para el desarrollo de actividades institucionales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, el acompañamiento a las autoridades competentes y el desplazamiento del personal encargado de ejecutar acciones y estrategias en el territorio municipal.

Teniendo en cuenta las condiciones de operación, el uso continuo y el desgaste natural de los diferentes componentes mecánicos, eléctricos y funcionales del automotor, resulta necesario adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservarlo en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y operatividad. Lo anterior, considerando que la falta de mantenimiento oportuno puede ocasionar fallas mecánicas, deterioro prematuro de sus componentes, mayores costos de reparación y eventuales interrupciones en la disponibilidad del vehículo para el cumplimiento de las actividades institucionales.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para el adecuado funcionamiento de la camioneta de propiedad del Municipio de Rioblanco, Tolima. Esta contratación permitirá atender oportunamente las necesidades mecánicas y técnicas que presente el automotor, prevenir posibles daños, corregir las fallas existentes y garantizar condiciones apropiadas de funcionamiento y disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales.

Es importante señalar que la contratación comprende tanto las labores de mantenimiento preventivo, encaminadas a identificar y evitar posibles fallas mediante revisiones periódicas y ajustes técnicos, como las actividades de mantenimiento correctivo necesarias para solucionar los daños o desperfectos que puedan presentarse durante la operación del vehículo. De igual manera, incluye el suministro e instalación de los repuestos, accesorios y demás elementos que técnicamente se requieran, así como la mano de obra especializada para la correcta ejecución de los trabajos.

Así mismo, teniendo en cuenta que los recursos destinados a financiar esta contratación provienen del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), la necesidad se enmarca en el propósito de apoyar las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, mediante la conservación y disponibilidad de los medios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades correspondientes, siempre que su destinación resulte acorde con los instrumentos de planeación y las disposiciones que regulan dicho fondo.

Por lo anterior, el Municipio de Rioblanco, Tolima, considera necesario adelantar el presente proceso de contratación, con el propósito de garantizar el adecuado mantenimiento y conservación del vehículo, procurando su disponibilidad, confiabilidad y funcionamiento seguro, contribuyendo así al

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

cumplimiento de las actividades institucionales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana y a la adecuada administración de los bienes de propiedad de la entidad.

2.1. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CÓDIGO UNSPSC

A. OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, DE PLACAS JTU 491, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET).

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
151215	Preparados lubricantes
201214	Herramienta y equipo de terminación
251917	Equipo para el mantenimiento de vehículos
271127	Herramientas mecánicas
271218	Herramientas Hidráulicas
781815	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
811016	Ingeniería mecánica

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en el casco urbano del Municipio de Rioblanco – Tolima, y/o donde lo indique el Supervisor del Contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Los bienes que pretende satisfacer la entidad convocante son los que a continuación se relacionan:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Enfriador de aceite con ligas original	1
2	Refrigerante Naranja	2
3	Limpiador sistema de refrigeración	1
4	Mantenimiento radiador	1
5	Lavado sistema refrigeración motor	1
6	Desmonte y monte radiador	1
7	Desmonte y monte enfriador	1
8	Aceite 5w30 10.000 kilómetros	6
9	Filtro aceite	1
10	Filtro aire motor	1
11	Pastillas delanteras	1
12	Bandas traseras	1
13	Líquido de frenos	1
14	Buje caucho amortiguador trasero	4
15	Filtro combustible	1
16	Bujes tijeras superiores	2
17	Servicio torno cambio bujes tijeras	1
18	Soporte de caja	1
19	Mano de obra frenos y suspensión	1
20	Batería	1
21	Alineación	1

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y CARGA IMPOSITIVA

La administración ha estimado como presupuesto oficial de la presente invitación pública la suma de hasta SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($7.538.000) M/CTE.

7.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
2026000526	23/10/2026	$7.653.400

7.2. Forma De Pago:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

El valor del contrato será pagado por la Alcaldía Municipal de Rioblanco en un solo pago equivalente a la suma del valor ofertado por el proponente en primer orden de elegibilidad, posterior a la prestación del servicio; previa presentación de los documentos soportes de pago: 1. Informe de actividades con sus respectivos entregables. 2. Informe de supervisión y Certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 3. Factura (Régimen Común) o Documento Equivalente (Régimen Simplificado). 4. Pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor

Que, según el DANE la Variación Anual del IPC, para septiembre de 2026 quedó con: 6,29%

7.4. Carga impositiva del municipio

El municipio aplica la siguiente carga tributaria:

CONTRATO DE SUMINISTRO				
Concepto	Tarifa DECLARANTE SI	Tarifa DECLARANTE NO	Base	Acto Administrativo de creación o aprobación
Retencion en la Fuente	2.5%	3.5%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Impuestos Nacionales
Retención de IVA	15.0%	N/A	Valor del IVA	
Estampilla Pro Adulto	4%	4%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Cultura	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Electrificacación Rural	1%	1%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Impuesto Industria y Comercio	10*1000	10*1000	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Sobretasa Bomberil	5%	5%	Valor del RetelCA	Acuerdo 024 de 2024
Impto de Avisos, tableros y vallas	15%	15%	Valor del RetelCA	Acuerdo 024 de 2024

7.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros las cuantías de los procesos de contratación: SMLMV 2026: $ 1.750.905.

7.6. Justificación del valor estimado

Para calcular el presupuesto oficial del presente proceso, fueron considerados los siguientes aspectos:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

a. Análisis de la oferta y demanda

El Almacenista realizó el respectivo análisis del mercado para estimar el promedio de los servicios a contratar en la vigencia 2026, valiéndose de tres (03) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que prestan el servicio del objeto a contratar y que resultan del valor promedio ponderado cotizado, el cual se deberá tener como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que cotice cualquier elemento por debajo del valor de la referencia.

Con base en lo anterior, se tienen las siguientes cotizaciones:

- COTIZACIÓN N°1 SERVICIOS Y REPUESTOS C.S.P S.A.S. NIT. 901217253-8

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	VALOR CON IVA
1	Enfriador de aceite con ligas original	1	$1.542.017	$292.983	$1.835.000
2	Refrigerante Naranja	2	$200.000	$38.000	$238.000
3	Limpiador sistema de refrigeración	1	$88.235	$16.765	$105.000
4	Mantenimiento radiador	1	$310.924	$59.076	$370.000
5	Lavado sistema refrigeración motor	1	$264.706	$50.294	$315.000
6	Desmonte y monte radiador	1	$194.958	$37.042	$232.000
7	Desmonte y monte enfriador	1	$752.941	$143.059	$896.000
8	Aceite 5w30 10.000 kilómetros	6	$419.000	$0	$419.000
9	Filtro aceite	1	$50.420	$9.580	$60.000
10	Filtro aire motor	1	$100.000	$19.000	$119.000
11	Pastillas delanteras	1	$300.000	$57.000	$357.000
12	Bandas traseras	1	$133.613	$25.387	$159.000
13	Liquido de frenos	1	$75.630	$14.370	$90.000
14	Buje caucho amortiguador trasero	4	$72.269	$13.731	$86.000
15	Filtro combustible	1	$256.303	$48.697	$305.000
16	Bujes tijeras superiores	2	$355.462	$67.538	$423.000
17	Servicio torno cambio bujes tijeras	1	$110.924	$21.076	$132.000
18	Soporte de caja	1	$612.605	$116.395	$729.000
19	Mano de obra frenos y suspensión	1	$925.210	$175.790	$1.101.000
20	Batería	1	$805.042	$152.958	$958.000
21	Alineación	1	$105.882	$20.118	$126.000
	TOTAL		$7.676.143	$1.378.857	$9.055.000

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

➢ COTIZACIÓN N°2: INTUEXPRESS AUTOMOTRIZ NIT. 93397362-3

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	VALOR CON IVA
1	Enfriador de aceite con ligas original	1	$1.670.588	$317.412	$1.988.000
2	Refrigerante Naranja	2	$216.807	$41.193	$258.000
3	Limpiador sistema de refrigeración	1	$95.798	$18.202	$114.000
4	Mantenimiento radiador	1	$336.975	$64.025	$401.000
5	Lavado sistema refrigeración motor	1	$286.555	$54.445	$341.000
6	Desmonte y monte radiador	1	$210.924	$40.076	$251.000
7	Desmonte y monte enfriador	1	$815.126	$154.874	$970.000
8	Aceite 5w30 10.000 kilómetros	6	$454.000	$0	$454.000
9	Filtro aceite	1	$54.622	$10.378	$65.000
10	Filtro aire motor	1	$108.403	$20.597	$129.000
11	Pastillas delanteras	1	$300.000	$57.000	$357.000
12	Bandas traseras	1	$133.613	$25.387	$159.000
13	Líquido de frenos	1	$75.630	$14.370	$90.000
14	Buje caucho amortiguador trasero	4	$72.269	$13.731	$86.000
15	Filtro combustible	1	$256.303	$48.697	$305.000
16	Bujes tijeras superiores	2	$355.462	$67.538	$423.000
17	Servicio torno cambio bujes tijeras	1	$110.924	$21.076	$132.000
18	Soporte de caja	1	$612.605	$116.395	$729.000
19	Mano de obra frenos y suspensión	1	$925.210	$175.790	$1.101.000
20	Batería	1	$872.269	$165.731	$1.038.000
21	Alineación	1	$115.126	$21.874	$137.000
	TOTAL		$8.079.210	$1.448.790	$9.528.000

➢ COTIZACIÓN N°3: UNO A AUTOMOTRIZ NIT. 901319762-3

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	VALOR CON IVA
1	Enfriador de aceite con ligas original	1	$1.284.874	$244.126	$1.529.000
2	Refrigerante Naranja	2	$166.387	$31.613	$198.000
3	Limpiador sistema de refrigeración	1	$73.109	$13.891	$87.000
4	Mantenimiento radiador	1	$258.824	$49.176	$308.000
5	Lavado sistema refrigeración motor	1	$220.168	$41.832	$262.000

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

6	Desmonte y monte radiador	1	$162.185	$30.815	$193.000
7	Desmonte y monte enfriador	1	$626.891	$119.109	$746.000
8	Aceite 5w30 10.000 kilómetros	6	$349.000	$0	$349.000
9	Filtro aceite	1	$42.017	$7.983	$50.000
10	Filtro aire motor	1	$83.193	$15.807	$99.000
11	Pastillas delanteras	1	$249.580	$47.420	$297.000
12	Bandas traseras	1	$110.924	$21.076	$132.000
13	Líquido de frenos	1	$63.025	$11.975	$75.000
14	Buje caucho amortiguador trasero	4	$59.664	$11.336	$71.000
15	Filtro combustible	1	$213.445	$40.555	$254.000
16	Bujes tijeras superiores	2	$295.798	$56.202	$352.000
17	Servicio torno cambio bujes tijeras	1	$92.437	$17.563	$110.000
18	Soporte de caja	1	$510.084	$96.916	$607.000
19	Mano de obra frenos y suspensión	1	$770.588	$146.412	$917.000
20	Batería	1	$670.588	$127.412	$798.000
21	Alineación	1	$88.235	$16.765	$105.000
TOTAL			$6.390.017	$1.147.983	$7.538.000

Para la estimación del presupuesto oficial del proceso contractual, la entidad tomará como base los valores consignados en la cotización que registre el menor valor económico, en concordancia con el análisis de mercado y la caracterización del sector. Lo anterior se realiza en cumplimiento de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con el fin de garantizar una adecuada planeación y optimización de los recursos públicos

Así mismo se realizaron consultas en la página del portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para determinar los posibles oferentes que pueden participar en este tipo de procesos, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presupuesto y el plazo fueran similares al del presente proceso de selección.

Año	Objeto	Modalidad	No. Proceso	Plazo	Valor
2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y EL MANTENIMIEN TOPREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA (UNA CAMIONETA NISSAN NP-300)	Contratación de mínima cuantía	MC-SUM-013-2024	10 (Días)	$20.000.000,00
2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA		CONTRATO 169-2025 MC-019-2025	5 (Días)	$12.000.000,00

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

	TOYOTA HILUX CON PLACA OET 221 ADSCRITO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Contratación de mínima cuantía	MANTENIMIENTO VEHICU		
2024	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA, EN EJECUCION DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRADO MERECE MUCHO MAS 2024-2027".	Contratación de mínima cuantía	MC-073-2024	7 (Días)	$ 24,853,600

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. Generales

8.1.1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato conforme a lo establecido en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la oferta presentada por el contratista, en los términos y plazos establecidos.
8.1.2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor.
8.1.3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar al contrato.
8.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
8.1.5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8.1.6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrado para el desarrollo o con objeto del contrato.
8.1.7. Radicar las facturas o documento equivalente dentro de los plazos convenidos, según corresponda.
8.1.8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, con dicha no superior a un (1) mes.
8.1.9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio para la ejecución del contrato.
8.1.10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.2. Específicas del contratista

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

8.2.1. Entregar los bienes o servicios objeto del presente contrato en la cantidad y condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
8.2.2. Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla los requisitos de las especificaciones técnicas del contrato.
8.2.3. Diagnosticar de manera técnica los procedimientos necesarios para realizar cada una de las reparaciones.
8.2.4. Remplazar de manera oportuna y con calidad cada uno de los repuestos que requieren cambio por daños o deterioro.
8.2.5. Previo a la intervención del vehículo o equipo se debe realizar un diagnóstico inicial para determinar los daños del mismo.
8.2.6. Realizar la intervención, remplazo, mantenimiento, reparación se debe dar conocimiento de las actividades a realizar sobre el mismo al supervisor inmediato con el fin de programar la utilización de los vehículos y equipos
8.2.7. CONTAR CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. Los técnicos requeridos, para cumplir con el Objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas.
8.2.8. Cumplir con la garantía comercial del producto.
8.2.9. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.
8.2.10. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
8.2.11. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna en los lugares previamente pactados con el funcionario asignado.
8.2.12. Realizar el servicio de mantenimiento en el casco urbano con el fin de evitar sobrecostos de traslado y fletes por el concepto de transporte.
8.2.13. El contratista se obliga a realizar el diagnostico de los equipos y el remplazo de las partes en el patio de mantenimiento o taller de reparaciones que establezca dentro de la oferta técnica.
8.2.14. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución del servicio.
8.2.15. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.
8.2.16. Suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

8.2.17. Responder por cualquier pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados por la Entidad para la ejecución del servicio.
8.2.18. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los equipos y vehículos hasta la entrega y recibo por parte de la Entidad.
8.2.19. En ningún caso el contratista deberá realizar desplazamientos diferentes a los establecidos para la ejecución de pruebas y maniobras de patio.
8.2.20. El contratista a través de la suscripción del contrato se obliga a dar por entendido la indemnidad y libre responsabilidad al municipio de todos los percances y accidentes ocasionados y que tengan relación con algún vehículo y/o equipo durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento.
8.2.21. El contratista asumirá por su cargo los costos que incurran en la importación de las partes y repuestos que no se cuenten en el inventario de las tiendas nacionales y que se requieran para el mantenimiento del respectivo equipo y/o vehículo.
8.2.22. Las demás que le asigne el supervisor y/o el interventor del contrato y que sean afines al mismo.

8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

8.3.1. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
8.3.2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
8.3.3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
8.3.4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información o asistencia que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
8.3.5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para participar en este proceso de selección las personas naturales o jurídicas, consorcios y unión temporal, deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos.

9.1. Documentos Jurídicos

- **Persona Natural**

✓ Registro matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
✓ Copia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural.
✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.
- ✓ Copia de la tarjeta militar para hombres menores de 50 años. (Si Aplica).
- ✓ Certificación Bancaria no mayor a 30 días calendario.

- **Persona Jurídica**

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, social con el objeto contractual, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados, mediante acreditación expedida por el revisor fiscal (si está obligado) o del representante legal y adicionalmente deberá aportar la planilla integrada de autoliquidación de aportes (PILA), para acreditar los pagos de la totalidad de sus empleados.
- ✓ Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

9.2. Experiencia Mínima Requerida

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará a través de la ejecución de DOS (02) contratos cuyo valor sea igual ó superior al valor del presupuesto oficial, suscrito ya sea con entidades públicas o privadas y cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.

Se considera válida la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva Acta de Liquidación, suscritas por el contratante, donde se pueda constatar el cumplimiento del proponente al objeto contratado, así mismo se hace exigible por parte de la entidad convocante que los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia habilitante cumplan con las siguientes formalidades.

- ✓ Se encuentren terminados y liquidados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- ✓ Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ Plazo de contrato incluyendo prorrogas.

La (s) certificación (s) expedida (s) por la(s) entidad (s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

9.3 REQUERIMIENTOS TECNICOS

9.3.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Acorde con el objeto y valor del contrato y las especificaciones técnicas del suministro, se requiere que los proponentes acrediten que para la ejecución del contrato contaran con el personal mínimo requerido por el Municipio, con el cual se considera se adelantara la ejecución del contrato en condiciones eficientes.

El siguiente es el equipo mínimo que el proponente debe garantizar, el cual será Objeto de verificación:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

PERSONAL REQUERIDO	
CARGO	PERSONAL REQUERIDO
Ingeniero mecánico	1
Técnico Profesional en Ingeniería Automotriz	1
Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores	1

El proponente deberá allegar con su propuesta la hoja de vida del Ingeniero mecánico y/o electromecánico y Técnico en Mecánica ofertado en su propuesta adjuntando los soportes que acreditan la formación y experiencia requerida.

Aunado a lo anterior el Ingeniero mecánico y/o electromecánico y Técnico en Mecánica deberán suscribir carta de disponibilidad y aceptación, donde se pueda verificar el porcentaje de dedicación solicitado por la entidad.

CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1	Ingeniero mecánico	Deberá contar con una experiencia general mínimo 1 año y 6 meses, contados hasta el cierre de la selección. Dicha experiencia se contará de acuerdo a lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título. Haber desempeñado en el cargo de Ingeniero mecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o jefe de Taller en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto hayan consistido en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor incluida maquinaria amarilla.
1	Técnico Profesional en Ingeniería Automotriz	Deberá contar con una experiencia general no menor a diez (10) años, contados hasta el cierre de la selección. Dicha experiencia se contará de acuerdo a lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título. Haber desempeñado en el cargo de Ingeniero mecánico y/o Ingeniero electromecánico y/o jefe de Taller en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto hayan consistido en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor incluida maquinaria amarilla.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

	Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores	Deberá contar con una experiencia general mínima de 5 años, contados hasta el cierre de la selección. Dicha experiencia se contará de acuerdo a lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título. Haber desempeñado en el cargo de técnico automotriz en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto hayan consistido en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor incluida maquinaria amarilla

La formación y experiencia requerida para el personal mínimo deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, Como mínimo, la siguiente información: i) objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) periodo durante el cual se desempeñó.
- Certificados de la formación exigida la cual deberá ser expedido por una entidad debidamente reconocida por el ministerio de educación nacional.
- Carta de compromiso y aceptación del cargo.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. (Ver Anexo 1).

11. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies, para el presente

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

proceso la administración municipal de Rioblanco Tolima considera que no es necesario la expedición de garantías

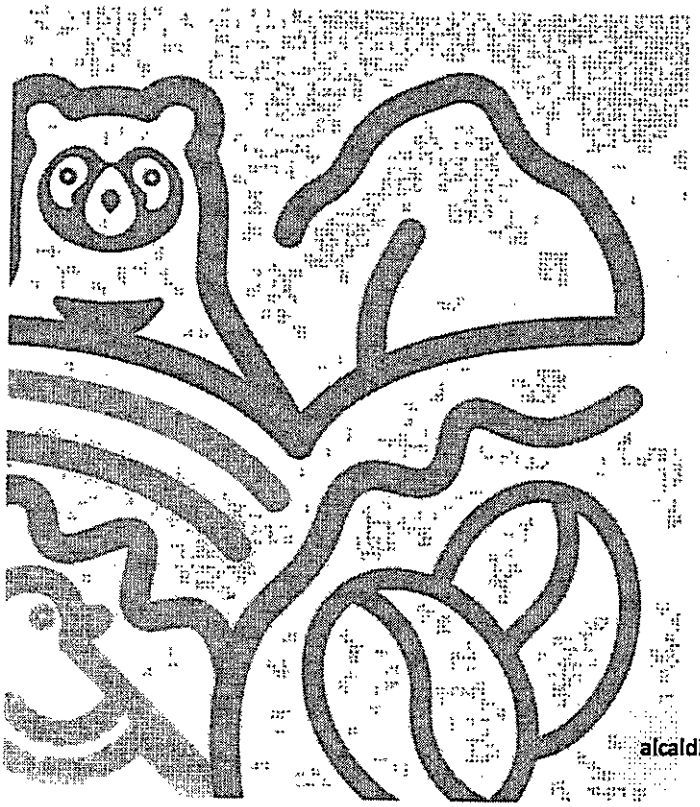
12. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo del **ALMACENISTA MUNICIPAL.**

Dado en el Municipio de Rioblanco, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

JULIAN DAVID LOZADA CASTRILLON
ALMACENISTA MUNICIPAL

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por	Adriana Patricia Triana Carvajal	Secretaria General y de Gobierno		09-11-2026
Revisado por	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor jurídico externo		09-11-2026
Elaborado por	Angela Victoria Bonilla Acosta	Apoyo Jurídico Contratación		09-11-2026



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/